



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2022

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

PRIMERO: AGRÉGUESE a autos la constancia secretarial que inclusión al registro nacional de emplazados.

SEGUNDO: AGRÉGUESE a autos lo informado por la Dian, secretaria una vez en firme los inventarios y avalúos envíese los documentos solicitados por la citada entidad.

TERCERO: REQUERIR a la secretaria para que proceda a elaborar los oficios de marras, ya que se echan de menos en el expediente.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a notificar a los herederos.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2020-771
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 33
Hoy 9 de marzo de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO